

## ANUNCIO

### PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EN EL AYUNTAMIENTO OEP 2017 (Funcionario de Carrera/Concurso-Oposición/Turno Libre)

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el 22 de junio de 2021, ha determinado celebrar el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (prueba específica de carácter práctico) del proceso para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, el próximo 28 de junio de 2021.

Asimismo, se convoca a los aspirantes en llamamiento único a la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición** (prueba específica de carácter práctico), que tendrá lugar el **28 de junio de 2021, a las 10:30 horas en la Sala de Ajedrez de la Ciudad Deportiva Valdela Fuentes (Avd. de Miguel de Cervantes, nº s/n, Alcobendas)**.

El orden de actuación de las personas aspirantes convocadas se hará de conformidad con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, BOE Nº 74, de fecha 29 de marzo de 2021.

Para la realización del ejercicio, **las personas aspirantes deberán concurrir a este acto provistas de manera inexcusable, de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor.**

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes convocadas, y solo podrá acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarillas es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Durante la celebración del ejercicio está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos.

Frente al presente acto de trámite que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 en relación con el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Fdo: Gema Mourelos Armada  
La Secretaria del Tribunal Calificador

Código Seguro De Verificación	WH71zBCxMrhvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gema Mourelos Armada	Firmado	23/06/2021 08:28:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WH71zBCxMrhvRI5VfnLLbA==">https://verifirma.alcobendas.org/?WH71zBCxMrhvRI5VfnLLbA==</a>		

